



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2020

Expte. N° 16.013/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1974-2019 de fecha 19 de diciembre de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se prorroga la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

QUE a fs. 44 el Dr. Ricardo D. QUINTEROS, Secretario Técnico del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, solicita se prorrogue la designación del Lic. SILVERA, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Lic. Jorge Alberto SILVERA, D.N.I. N° 21.633.264, en el cargo de Auxiliar de Informática, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva, con reducción de dedicación a simple, para que continúe cumpliendo tareas en el PROYECTO DE DESARROLLO INFORMÁTICO del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, a partir del 1° de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto precedentemente en la respectiva partida individual vacante del presupuesto de la Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. Jorge Alberto SILVERA, en el cargo de Auxiliar de Informática con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación exclusiva con reducción de dedicación a simple, del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, a partir del 1° de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha de finalización de su designación.

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que dicha licencia se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 49 II inc. a) del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1220-2020